

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIONES UNIDAS DE IGUALDAD SUSTANTIVA, ASÍ COMO DE INCLUSIÓN

MINUTA No. 01/24 SESIÓN EXTRAORDINARIA 31 DE ENERO DE 2024

Siendo las 11 horas con 09 minutos del día miércoles 31 de enero de 2024, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹ en Corregidora, ubicadas en Calle Salvador Sánchez Bárcenas número 9, Colonia Emiliano Zapata, El Pueblito, Querétaro, se desahogó de manera presencial la sesión extraordinaria de las Comisiones Unidas de Igualdad Sustantiva, así como de Inclusión², la cual se desarrolló conforme a la convocatoria y orden del día previamente notificados en tiempo y forma, en términos del artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³. A la misma asistieron:

Consejerías integrantes de las Comisiones Unidas:

- Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Vocal de la Comisión de Inclusión.
- Daniel Dorantes Guerra, Presidente de la Comisión de Inclusión y Secretario de la Comisión de Igualdad Sustantiva.
- Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, Secretaria de la Comisión de Inclusión y Vocal de la Comisión de Igualdad Sustantiva.
- Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Vocal de la Comisión de Inclusión.
- Maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Vocal de la Comisión de Inclusión.
- Doctora María Pérez Cepeda, Vocal de la Comisión de Inclusión.
- Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Vocal de la Comisión de Inclusión.

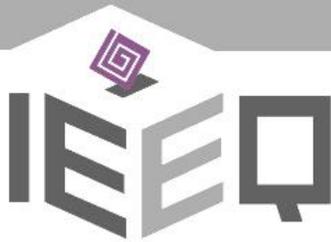
Representaciones de partidos políticos integrantes de las Comisiones Unidas:

- Licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional.

¹ En adelante Instituto.

² En adelante Comisiones Unidas.

³ En adelante Reglamento Interior.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIONES UNIDAS DE IGUALDAD SUSTANTIVA, ASÍ COMO DE INCLUSIÓN

- Ciudadano Jorge Alberto Llamas Blanco, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano.
- Licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del Partido Morena.
- Licenciado José Fernando Ramos Gutiérrez, representante propietario del Partido del Trabajo.

Funcionariado del Instituto:

- Maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.
- Doctor Juan Rivera Hernández, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.
- Ingeniero Raúl Islas Matadamas, Director de Tecnologías de la Información.
- Licenciada Erika Pérez Ugalde, Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad Sustantiva.
- Licenciado Gabriel Valladares Terán, Secretario Técnico de la Comisión de Inclusión.

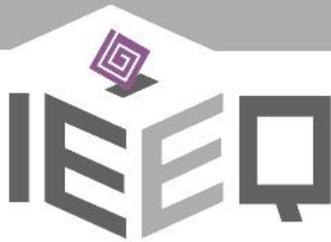
Personas que en tiempo y forma fueron convocadas e invitadas para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Elección de la Presidencia y Secretaría de las Comisiones Unidas.
4. Presentación de la aplicación "Calculadora de paridad e inclusión" en su segunda etapa, para Partidos Políticos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión. Iniciada la sesión, la Consejera Rosa Martha Gómez Cervantes, Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Vocal de la Comisión de Inclusión, dio la bienvenida a las personas asistentes, verificó la existencia de quórum legal y declaró formalmente su instalación.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIONES UNIDAS DE IGUALDAD SUSTANTIVA, ASÍ COMO DE INCLUSIÓN

2. Aprobación del orden del día propuesto. Como segundo punto, la Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Vocal de la Comisión de Inclusión sometió a consideración de las y los integrantes de las Comisiones Unidas el orden del día propuesto, el cual fue aprobado por 7 votos.

3. Elección de la Presidencia y Secretaría de las Comisiones Unidas. Como tercer punto del orden del día se procedió a la elección de la presidencia y secretaría de las Comisiones Unidas. Para ello, se explicó el procedimiento establecido en el Reglamento Interior.

Acto seguido, con 6 votos a favor resultó electa la Consejera Rosa Martha Gómez Cervantes como Presidenta de las Comisiones Unidas, el Consejero Daniel Dorantes Guerra como Secretario por derivación y las demás consejerías ocuparon las vocalías respectivas.

4. Presentación de la aplicación "Calculadora de paridad e inclusión" en su segunda etapa, para Partidos Políticos. Anunciado el punto por el Secretario de las Comisiones Unidas, la Presidenta solicitó al Ingeniero Raúl Islas Matadamas, Director de Tecnologías de la Información y persona encargada del desarrollo tecnológico de la "Calculadora de paridad e inclusión"⁴, realizara la presentación de la misma.

El Ingeniero, en uso de la voz, refirió que la aplicación se encontrará disponible en la URL denominada <https://calculadora.eleccionesqro.mx/2023-2024/index.html>, como fue el caso de la primera versión de la Calculadora y que a partir de ahí se podrán visualizar cálculos que corresponderán ya no nada más a candidaturas independientes, sino también a partidos políticos.

Mencionó que dicha aplicación tiene un menú lateral con 3 submenús, "Por Bloque, Por Lista y Por Cargo" y que, en cada uno de ellos, se observan otras opciones, por lo que puso de ejemplo que en la opción "Por Bloque" se tiene esta verificación para diputaciones de mayoría relativa,⁵ para ayuntamientos y para coaliciones o

⁴ En adelante Calculadora.

⁵ En adelante MR.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIONES UNIDAS DE IGUALDAD SUSTANTIVA, ASÍ COMO DE INCLUSIÓN

candidaturas comunes, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la paridad horizontal, así como de los bloques de competitividad que en su momento fueron aprobados en la Comisión correspondiente; mientras que en la opción "Por Lista", se puede verificar el cumplimiento a los principios de paridad correspondientes a las diputaciones de representación proporcional.⁶

Opción "Por Bloque"

Respecto a la opción "Por Bloque", precisó que en el subtema de **Diputaciones de MR**, la pantalla principal muestra un mensaje en el cual se explica de manera informativa lo que se puede verificar en esta sección y da una serie de instrucciones para que las personas que así lo deseen puedan llevar a cabo la verificación de los principios de paridad y las reglas en materia de inclusión.

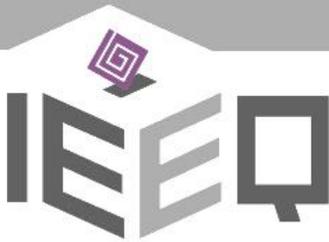
Posteriormente, mencionó que aparece un pequeño formulario con los nombres de los partidos políticos que tienen actualmente registro⁷ y que al seleccionar cualquiera de éstos, se muestra en una tabla las siguientes columnas:

- 1) Los bloques tal cual fueron aprobados, en donde se tiene el nombre del bloque y 3 sumatorias, que corresponden a mujeres, hombres y personas no binarias.
- 2) La clave del Distrito.
- 3) El porcentaje de votación del pasado proceso electoral.
- 4) Diputaciones propietarias en cada uno de los distritos, en donde se puede elegir si la persona a ocupar el cargo es mujer, hombre o persona no binaria.
- 5) Diputaciones suplentes en cada uno de los distritos, en donde se puede elegir si la persona a ocupar el cargo es mujer, hombre o persona no binaria.

En ese sentido, el Ingeniero comentó que, al hacer las selecciones respectivas, tanto para la diputación propietaria como la suplente, se deben hacer los cálculos, por lo que procedió a mostrar un ejemplo llenando la tabla y una vez completado el registro, presionó el botón CALCULAR, y como consecuencia, el sistema devolvió del lado

⁶ En adelante RP.

⁷ El Ingeniero Raúl Islas Matadamas precisó que, de manera evidente, no aplicarían las mismas reglas a los partidos políticos nacionales que al partido político local de nueva creación: Querétaro Seguro.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIONES UNIDAS DE IGUALDAD SUSTANTIVA, ASÍ COMO DE INCLUSIÓN

derecho los resultados de la verificación, señalando con íconos en color verde o rojo si los cálculos eran correctos o incorrectos.

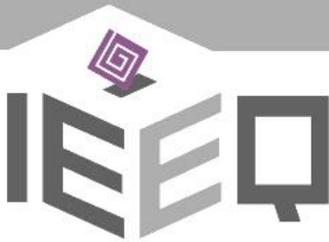
Asimismo, mencionó que estos ejercicios eran preliminares, pero que los mismos estaban alineados a los Lineamientos de la materia que ya habían sido aprobados.

Continuó la demostración con el subtema de **Ayuntamientos** y refirió que en este supuesto también se debía de establecer el sexo o género de las personas que encabezan las presidencias municipales. Es decir, dentro de los bloques de votación menor, media y mayor, los cuales abarcan los 6 municipios que corresponden a cada bloque, ordenados del porcentaje menor al porcentaje mayor que tuvo cada partido político en el proceso anterior, se selecciona el sexo o género de la persona que encabeza la planilla y se hace la validación correspondiente.

De igual manera, referente al subtema de **Coaliciones y Candidaturas Comunes**, señaló que esta opción permite configurar las coaliciones o candidaturas comunes con los partidos políticos que se encuentran disponibles en esta sección, y que se deben seguir los siguientes pasos:

- 1) Se elige el tipo de elección (Diputaciones o Ayuntamientos).
- 2) Se seleccionan los partidos políticos que conforman la coalición o candidatura común.⁸
- 3) Una vez seleccionados, se muestran en pantalla los bloques de votación que le corresponden a cada partido político.
- 4) Del lado izquierdo en el primer formulario, se seleccionan los distritos en los cuales la coalición o candidatura común va a contender con la misma candidatura; asimismo, se selecciona si dicha candidatura la ejercerá un hombre, mujer o persona no binaria.
- 5) En automático cuando se selecciona el Distrito del lado izquierdo y se selecciona el género de la candidatura, se configura esa posición en el bloque correspondiente de cada partido político.

⁸ El Ingeniero precisó que mínimo se deben seleccionar 2 partidos políticos por la naturaleza de las coaliciones y candidaturas comunes.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIONES UNIDAS DE IGUALDAD SUSTANTIVA, ASÍ COMO DE INCLUSIÓN

Por otra parte, el Ingeniero señaló que, en estos supuestos, los partidos políticos en lo individual deben de cumplir con los principios de paridad, y que por ello el sistema hace esa configuración y ya posteriormente, el partido político tendrá que seleccionar en aquellos municipios o distritos, el sexo o género de las personas que se están postulando para continuar con los cálculos. De igual manera, precisó que estos distritos que ya se seleccionaron en la parte del lado izquierdo ya no se pueden modificar puesto que esa es la intención, así como que los cálculos se ejecutan de manera individual para cada uno de los partidos políticos.

Opción "Por Lista"

El Ingeniero Raúl Islas Matadamas, continuó la demostración de la aplicación y mencionó que dentro de las opciones de partidos políticos se tiene la que corresponde a **diputaciones de RP** en el submenú "Por Lista", en la cual, se debe seleccionar alguno de los partidos políticos y postular al menos 6 personas en esta lista, de tal manera que, si no se postula la totalidad, en la primera columna se tiene la opción para ir descartando o seleccionar solamente algunas de las posiciones.

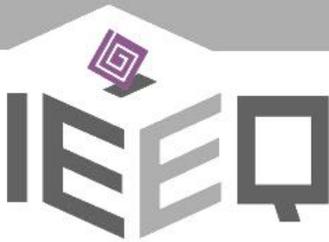
De igual forma, señaló que se debe seleccionar el sexo o género de la persona a postular y en este caso, también se puede seleccionar el grupo de atención prioritaria⁹ al que pertenece la misma, teniendo como opciones: "Discapacidad, LBTTIQA+, Migrantes, Jóvenes, Adultas Mayores y Afrodescendientes"; si la persona no pertenece a ninguno de estos grupos, basta dejarlo en la opción que está seleccionada por default que es "Ninguno".

En el mismo orden de ideas, mencionó que en la parte inferior se tiene lo relativo a las postulaciones de representación indígena que señala la normatividad, tanto en la Ley como en los Lineamientos de registros de candidaturas del Instituto.

Opción "Por Cargo"

Respecto a la opción "Por Cargo", teniendo como subtema **Ayuntamientos**, el Ingeniero refirió que es similar al ejercicio realizado en la opción "Por Lista", ya que

⁹ En adelante GAP.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIONES UNIDAS DE IGUALDAD SUSTANTIVA, ASÍ COMO DE INCLUSIÓN

se tiene también la lista de los partidos políticos, pero en el presente supuesto, se puede seleccionar el municipio que sea de interés.

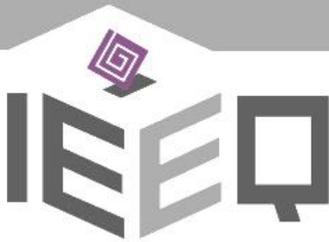
Asimismo, mencionó que, en el caso de Amealco de Bonfil y Tolimán, aparece una advertencia relativa a que la autoadscripción indígena para estos 2 municipios tienen el carácter de obligatoria, por lo que los cálculos de la postulación que verifica la Calculadora tienen que ver con la postulación de al menos una fórmula integrada por personas indígenas, además de personas pertenecientes a GAP.

Continuó refiriendo que se debe seleccionar para cada uno de los cargos el sexo o género que corresponda, el GAP en su caso y si se trata de una persona que se postula como persona indígena¹⁰. Posteriormente, comentó que además se tiene la posibilidad de hacer el cálculo para sindicaturas, diputaciones de MR y regidurías de RP, y precisó que la opción "Por lista" en el subtema de diputaciones de RP, ya tiene configuradas las candidaturas que fueron postuladas en el pasado proceso electoral en la primera posición de RP, de tal manera que esta validación también se hace dentro del sistema y alerta en caso de que la postulación no esté cumpliendo el principio de alternancia.

Finalmente, el Ingeniero mencionó que la Calculadora cuenta con muchas más funcionalidades que la versión destinada a Candidaturas Independientes, así como de la calculadora presentada en el proceso electoral pasado, ya que ahora es un poco más amigable y atiende a todos estos principios que ya están establecidos.

En uso de la voz, la Presidenta destacó que la Calculadora en comparación con la del proceso pasado, contempla ahora temas en materia de GAP, por lo que consideró que es una herramienta de apoyo muy completa; no obstante, hizo la precisión de que los resultados no son vinculantes, ya que esos se darán en el momento en que los Consejos Distritales y Municipales emitan las resoluciones correspondientes respecto de los cumplimientos en materia de paridad, pero resaltó que la herramienta les servirá para formular ejemplos y ver si cumplen con el principio de paridad y el principio de alternancia.

¹⁰ Se precisó que, si una persona se selecciona como persona indígena, en automático no puede ser tomada en cuenta por la Calculadora para un GAP distinto, puesto que lo que se busca es tener mayor representatividad y en ese sentido, tener 1 fórmula que pertenezca a GAP y otra fórmula que corresponda a postulaciones indígenas.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIONES UNIDAS DE IGUALDAD SUSTANTIVA, ASÍ COMO DE INCLUSIÓN

De igual manera, señaló que es un esfuerzo institucional que ha hecho el Instituto a fin de apoyar a los partidos políticos en el cumplimiento de estos rubros de paridad e inclusión pero que eso no implica que no se tenga la disposición de resolver dudas específicas de carácter personal. Asimismo, afirmó que es una herramienta muy fácil de utilizar ya que incluso se puede usar en el celular o desde la página institucional en la que estará disponible al término de la sesión. Culminó agradeciendo al personal del Instituto por todo el trabajo que permitió la presentación de esta herramienta.

De manera posterior, el Licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente de Morena planteó una duda respecto a cómo se configuraría la hipótesis relativa al género de las candidaturas, ya que se contemplan como opciones: hombre, mujer y no binario, por lo que en uso de la voz, la Presidenta de las Comisiones Unidas señaló que en caso de que posicionara alguna persona que no tiene una identidad de género específica, forzosamente tendrían que postular posteriormente una mujer, en términos de la normatividad aplicable.

Por otra parte, la Maestra Grisela Muñoz Rodríguez, Presidenta del Consejo General y Vocal de las Comisiones Unidas, reconoció el esfuerzo de todas las personas que intervinieron en la elaboración, diseño y actualización de la Calculadora y destacó que esta herramienta tenía como finalidad el cumplimiento de todas las previsiones en materia de paridad e inclusión.

A su vez, la Doctora María Pérez Cepeda, Vocal de las Comisiones Unidas, reconoció el esfuerzo de incorporar las candidaturas indígenas y de GAP a la Calculadora, lo que permitió que la misma fuera una herramienta completa, así como la labor del personal del Instituto para su implementación y solicitó saber cuándo se podría tener acceso a dicha herramienta.

La Presidenta señaló que al finalizar la sesión, se subiría la aplicación a la página institucional para su uso e instruyó al Director de Tecnologías de la Información que se habilitara en el sitio web del Instituto, así como a la Secretaria Técnica de las Comisiones Unidas, a fin de que remitiera mediante oficio a la Secretaría Ejecutiva la URL de la aplicación con la instrucción de hacerla del conocimiento de las y los

integrantes del Consejo General, incluyendo a partidos políticos, y a la Coordinación de Comunicación Social para su difusión.

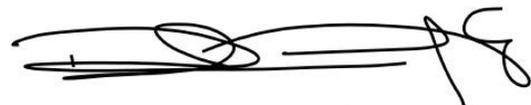
Al haberse desahogado todos los puntos para los que se convocó, la Presidenta concluyó la sesión a las **11 horas con 46 minutos** del día de su inicio, firmando la presente minuta de manera digital en 10 fojas útiles las consejerías que integran las Comisiones Unidas, así como la Secretaria Técnica de las mismas.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia



Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes
Presidenta de las Comisiones Unidas



Daniel Dorantes Guerra
Secretario de las Comisiones Unidas



Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno
Vocal de las Comisiones Unidas



Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Vocal de las Comisiones Unidas



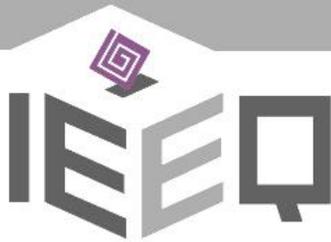
Mtra. Grisela Muñoz Rodríguez
Vocal de las Comisiones Unidas



Dra. María Pérez Cepeda
Vocal de las Comisiones Unidas



Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Vocal de las Comisiones Unidas



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIONES UNIDAS DE IGUALDAD SUSTANTIVA, ASÍ COMO DE INCLUSIÓN



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Lcda. Erika Pérez Ugalde

Secretaria Técnica de las Comisiones
Unidas

La presente foja forma parte integral de la minuta 01/24 de las Comisiones Unidas de Igualdad Sustantiva, así como de Inclusión, con motivo de la sesión extraordinaria de fecha 31 de enero de 2024, la cual se firma de manera digital constando de 10 fojas útiles.

RMGC/DDG/KIOM/CREM/GMR/MPC/JEPZ/nllo/epu